



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## ORDENANZA

**Nº 046 - 2009 - MPH-BCA**



### **POR CUANTO:**

*El Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca, en Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 17 de fecha 24 de julio del año 2009, se aprobó por unanimidad declarar zona Inhabitable al Cerro Los Pinos - Pasaje Jesús de Nazareth -Bambamarca, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º, concordante con la Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y rural, dentro de su jurisdicción.*

*Que, la zona Cerro Los Pinos - Pasaje Jesús de Nazareth - Distrito de Bambamarca; Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca, se viene presentando desde hace años y en forma reiterada problemas de deslizamientos que con nuevas construcciones pueden afectar las edificaciones, sistemas de saneamiento, el sistema vial, etc. así como, se pone en constante riesgo la integridad física y vida de los pobladores de dicha Zona afectada, como de las vías adyacentes y colindantes.*

*Que, el Pasaje Jesús de Nazaret y Pasaje el Torito - Distrito de Bambamarca, está considerada como una zona altamente peligrosa, es decir prohibida para usos y fines urbanos, tal y como se puede verificar de la inspección IN SITU y los informes que demuestran que los pobladores se encuentran realizando excavaciones clandestinas en la ladera correspondiente a los pasajes anteriormente citados, pues no cuentan con la debida asesoría técnica mínima, pues ésta zona es mayormente constituida de relleno sanitario, observándose plásticos, botellas descartables, así como basura propiamente dicho.*

*Que, según Informe Técnico "Inminente Riesgo de Desastres en Pasaje el Torito- Entrada de los pinos", procedente del Sub Gerente de la Oficina de Estudios y Proyectos, así como el Informe*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



procedente de la Secretaría Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, recomiendan se declare al Pasaje Jesús de Nazaret y Pasaje el Torito, como zona de alto Riesgo, con la única finalidad de evitar desgracias contra la vida y la salud de las personas.

Que, en la Zona Cerro Los Pinos - Pasaje Jesús de Nazareth - Distrito de Bambamarca, se produce deslizamientos, con presencia de grietas lo que puede comprometer de manera inmediata las viviendas, pistas y veredas, sistemas de agua potable y alcantarillado, por ello la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, ha procedido de manera inmediata a notificar a los moradores cuyas viviendas se encuentran en grave peligro, así como a aquellas personas que se encuentran realizando excavaciones clandestinas para posibles construcciones, tal y como se puede verificar de la Carta N° 1302-2009/MPH-BCA/GDU y R, procedente del Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad.

Que, habiendo declarado a dicha zona como no apta para la construcción de viviendas, dicha situación debe ser ampliada, extendiéndose a todos sus extremos, en ese sentido debe tomarse las acciones y medidas necesarias a fin de salvaguardar la integridad y salud de la población, coordinar con las instituciones y entes Públicos Locales, a fin de unificar esfuerzos en pro del bienestar de los vecinos de la Zona Cerro Los Pinos - Pasaje Jesús de Nazareth - Distrito de Bambamarca.

Que, en dicha zona la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca, no ha otorgado Licencia de Construcción alguna por lo que cabría proceder a la evacuación de los moradores, así como a la demolición de los predios, al estar ocupando un área de alto riesgo, según se compruebe con los instrumentales e informes de defensa civil;

Que, para efectos de seguir realizando los trámites establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; se ha considerado como causa de necesidad Pública, lo estipulado en el Art. 96° Inc. 8) de la mencionada Ley.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 9°, inciso 8, 49°, 78°, 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los Regidores del Concejo, se aprobó lo siguiente:

## ORDENANZA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## DECLARAR ZONA INHABITABLE "CERRO" BARRIO LOS PINOS - PASAJE JESÚS DE NAZARET Y PASAJE EL TORITO -BAMBAMARCA, PROHIBIENDOSE LA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

**Artículo Primero.-** DECLÁRESE Zona inhabitable al cerro del Barrio los Pinos - Pasaje Jesús de Nazaret y Pasaje el Torito, prohibiéndose la construcción de viviendas, Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Región Cajamarca.

**Artículo Segundo.-** Autorícese a Alcaldía disponga la ejecución de las medidas complementarias siguientes:

- Demolición de los predios que ocupan la zona de alto riesgo señalada en la presente ordenanza
- Subvención a los titulares y/o ocupantes de los predios localizados en la Zona Cinco Esquinas para su retiro definitivo del lugar.
- Elaboración del Expediente Técnico sustentatorio para las medidas estructurales y no estructurales para la respectiva evaluación de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgos, al cerro del Barrio los Pinos - Pasaje Jesús de Nazareth. Bambamarca.
- Otras medidas que apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

**Artículo cuarto.-** Déjese sin efecto toda Norma que contravenga a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Publique y Cumpla .

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a los 07 días del mes de Setiembre del año 2,009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
  
Esieban Campos Benaides  
ALCALDE